



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 436-2013-A/MDP

Pangoa, 06 de Junio del 2013

**Visto;** el Informe N° 194-2013-SGPP/MDP, de la Sub Gerencia de Presupuesto, que informa la disponibilidad presupuestal para aperturar Caja Chica para la Oficina de Demarcación Territorial; en atención al Informe N° 138-2013-MDP/ODTP.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15 se aprueba las Normas Generales del Sistema de Tesorería NGT-06 "Uso del Fondo para Caja Chica" y NGT-07 "Reposición oportuna del fondo para pagos en efectivo y del Fondo para Caja Chica";

Que, la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, ha sido aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15; asimismo se encuentra vigente la Resolución Directoral N°004-2011-EF/77.15 y sus modificatorias.

Que, mediante Informe N° 138-2013-MDP/ODTP, presentado por el Secretario Técnico de la Oficina de Demarcación Territorial y Provincialización, que solicita asignación para pagos en efectivo de Caja Chica, para subvencionar gastos de emergencia e imprevistos; por lo que es necesario designar al personal responsable para el manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, a fin de atender gastos menudos y urgentes no programables y dar la viabilidad a los trámites y acciones de la Oficina de Demarcación Territorial; cuyo manejo estará sujeto a lo dispuesto en la Directiva vigente.

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** AUTORIZAR la Apertura de la Caja Chica para la Oficina de Demarcación Territorial y Provincialización, de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR el manejo del Fondo Fijo de Caja Chica al **Ing. EVER H. MIGUEL HIJAR** – Secretario Técnico de la ODTP-MDP, como responsable del manejo de fondo fijo para Caja Chica, de la fuente de financiamiento **07 Foncomun, TR-A**, por la suma de **S/. 5,000.00 nuevos soles**; de conformidad a la afectación presupuestal – SGPPTO.

**Artículo Tercero.-** Los fondos de Caja Chica establecidos en el artículo precedente serán utilizados para el pago de gastos de funcionamiento menudos y urgentes, excepcionalmente no programados; el mismo que será reembolsado, previa rendición de cuenta documentadamente, teniendo en Cuenta la Directiva vigente, capítulo VIII-Normas Especificas, numeral 1.a.

**Artículo Cuarto.-** Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
*Emanuel*  
Miguel A. Espozil Martínez  
ALCALDE

EXT. T. 6,197.41 Km2